

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14630 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 0000032/2009 referente al concursado Promociones Framadal, S.L., con CIF B-73193484, por auto de fecha 01/04/11 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 03/11/10, por no haberse aprobado en Junta la propuesta de convenio presentada por la concursada.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el art. 143.1.º 2.º de la L.C.

4.- la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 1 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027617-1